

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C.,

01 MAR. 2021

Rad. No. 005-2017-01295-00

Al tenor del artículo 440 del C.G.P., procede el Despacho a proferir decisión dentro del presente proceso Ejecutivo Singular.

ANTECEDENTES

Mediante demanda presentada a reparto el 12 de septiembre de 2017 (fl. 14), la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PROFESIONALES SOMECA**, solicitó de **FRANZ ENRIQUE BASTO CORTÉS y DANIEL LEONARDO BASTO CORTÉS**, el pago de la obligación derivada del Pagaré aportado como base de la acción que milita a folio 7.

Mediante proveído calendarado del 26 de septiembre de 2017 (fl. 154) se libró mandamiento de pago, procediéndose a notificar a la parte demandada mediante aviso judicial recibido como se desprende a folios 52 y 56, quien una vez notificada y dentro del término concedido para ello, no propuso excepciones, por lo cual, es del caso dar plena aplicación al artículo 440 del C.G.P, por lo que éste Despacho,

RESUELVE:

1°. **ORDENAR** seguir adelante la ejecución en la forma y términos anotados en el auto mandamiento de pago.

2°. **DECRETAR** el avalúo y remate de los bienes embargados y secuestrados a la parte demandada y de los que de su propiedad, en el futuro, fueren objeto de tales medidas, para que con su producto se paguen el crédito y las costas.

3°. **ORDENAR** que, con sujeción al artículo 446 del C.G.P., se practique la liquidación del crédito.

4°. **CONDENAR** en costas a la parte demandada, las cuales deberá cancelar a la demandante dentro de los tres días siguientes a la ejecutoria del auto que las apruebe. Liquidense. Para el efecto señalase como agencias en derecho la suma de \$ 700.000.00 M/Cte.

NOTIFIQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estándar

La providencia interdictiva de **10 2 MAR. 2021** No. 001-2020 No. 001-2020, expedida el día 11-03-2020 a las 11:00 AM.

En la Ciudad de Bogotá, D.C., a los 11 días del mes de marzo del 2020.

Yo, Victoria Soledad González, Jueza, en presencia de la Sección de Notificación, certifico que se cumplió con la notificación.